DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.534 | Lunes 24 de Abril de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2303448

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Tarapacá

NOTIFICA RESOLUCIÓN QUE DECRETA LA APERTURA DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "MODIFICACIÓN DE LA LÍNEA ELÉCTRICA DE EVACUACIÓN DEL PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO ARREBOL", DEL TITULAR AIBOA SOLAR SpA

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del MMA, se comunica, que mediante resolución exenta N° 20230100122 de fecha 14/04/2023, se ha resuelto iniciar un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el marco del procedimiento de evaluación ambiental de DIA del proyecto "Modificación de la línea eléctrica de evacuación del Parque Solar Fotovoltaico Arrebol", del titular Aiboa Solar SpA.

Que, conforme a la descripción del proyecto, las tipologías que autorizan la apertura de un proceso PAC corresponden a aquellas contempladas en el artículo 3° del DS N° 40/2012, como tipología primaria, el literal p), "Ejecución de obras, programas o actividades en parques nacionales, reservas nacionales, monumentos naturales, reservas de zonas vírgenes, santuarios de la naturaleza, parques marinos, reservas marinas, humedales urbanos o en cualesquiera otras áreas colocadas bajo protección oficial, en los casos en que la legislación respectiva lo permita". Que, en consecuencia, esta Dirección Regional del SEA Tarapacá, estima que el Proyecto genera cargas ambientales, dado que reúne los requisitos establecidos tanto en el artículo 30 bis de la Ley N° 19.300 como los establecidos en el artículo 94 del DS N° 40/2012 del RSEIA.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012, cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto en el plazo legal de 20 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente extracto.

El texto íntegro de la resolución exenta antes individualizada puede ser conocido en:

- Sitio web www.sea.gob.cl.
- Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, ubicada en calle Riquelme N° 1081, Iquique.

Sandra Peña Miño, Directora Regional (S), Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Tarapacá.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl